

- Nuevos Grados Universitarios UGR: (03 32422 45390)
- Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: (03 32412 45390).
- Convenio UGR- Máster Abogacía: (03 32406 45390).
- Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: (03 45300 45390).
- Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: (03 32410 45390).
- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: (03 32411 45390).
- Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero": (03 32408 45390).
- Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. (03 32414 45390).
- Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. (03 32413 45390).
- Convenio UGR Cursos de Verano (03 32417 45390).
- Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla (03 32415 45390).
- Convenio UGR Curso Microcredencial Oxigenoterapia Hiperbárica (03 32416 45390)
- Convenio UGR XXVIII Encuentro Interprovincial Aula Permanente de Formación Abierta

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:

- Concesión de subvenciones directas nominativas a la Universidad de Granada para el desarrollo de cada una de las Titulaciones, Seminarios, Actividades, Másteres Universitarios y otras acciones formativas por los importes reseñados.
- Fechas de concesión previstas: Desde enero a abril/mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).
- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés.
- Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera. Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, entre otros que se contemplen en los convenios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

AYUDAS BECAS MÁSTER

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Fomentar el desarrollo universitario superior de los melillenses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Facilitar la formación posgrado a titulados en grados universitarios melillenses, mediante la realización de másteres universitarios.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Dirección General de Política Universitaria.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Universitaria.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Egresados de grado melillenses.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer la formación posgrado para acceso a programas de doctorado y la incorporación laboral.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2026: 230.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: